


| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 3 |
| | | Fecha | 30/11/2022 |
| | | Código | EI-F-12 |



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE OCAÑA

NÚMERO DE EXPEDIENTE SGD: 17/2023/EV

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

AUDITOR: HONORIO RIVERA CORTÉS

MODALIDAD DE LA AUDITORÍA: VIRTUAL

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ, 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DEL INFORME: MARZO DE 2023



| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 3 |
| | | Fecha | 30/11/2022 |
| | | Código | EI-F-12 |

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-------------|--|----------|
| 1. | OBJETIVOS..... | 3 |
| 1.1. | Objetivo General..... | 3 |
| 1.2. | Objetivos Específicos | 3 |
| 2. | ALCANCE | 3 |
| 3. | CRITERIOS DE AUDITORÍA | 3 |
| 4. | RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO..... | 3 |
| 5. | RECOMENDACIONES | 5 |

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 3 |
| | | Fecha | 30/11/2022 |
| | | Código | EI-F-12 |

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado en el mes de junio de 2022 por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ocaña, mediante el cual se suscribieron acciones correctivas, preventivas o de mejora, en relación con los hallazgos evidenciados en el Informe de la Auditoría realizada durante la vigencia 2022.

1.2. Objetivos Específicos

Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones generadas en el plan de mejoramiento de las áreas auditadas.

Evaluar la efectividad de las acciones implementadas en el Plan de Mejoramiento para subsanar los hallazgos detectados en la auditoría de gestión realizada en la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ocaña, durante el año 2022.

2. ALCANCE

Seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ocaña, mediante la revisión de las acciones correctivas, preventivas o de mejora propuesta por la Procuraduría auditada, fecha de cumplimiento de las mismas y generación de las correspondientes observaciones y recomendaciones.


3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».
- Funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley No. 262 del 22 de febrero de 2000.
- Plan Operativo Anual de 2022 de la Oficina de Control Interno.
- Resolución No. 861 de septiembre 10 de 2019, “Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno y se dictan otras disposiciones”

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Con base en el seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por la la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ocaña, previa evaluación de los hallazgos, las acciones correctivas, preventivas o de mejora propuestas con sus respectivas fechas y verificación de su cumplimiento, se realizan las respectivas observaciones y recomendaciones.

La Procuraduría Provincial de Instrucción de Ocaña, a efectos de subsanar los hallazgos encontrados en la auditoría realizada en el año 2022, elaboraron un Plan de Mejoramiento en el que se suscribieron veinticuatro (24) acciones correctivas, las cuales a la fecha de seguimiento, presentaron un nivel de cumplimiento del 59.7%.

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 3 |
| | | Fecha | 30/11/2022 |
| | | Código | EI-F-12 |

Así mismo, de las veinticuatro (24) acciones correctivas implementadas, el equivalente al 12% (3/24) de las actividades realizadas, fueron efectivas en subsanar los hallazgos observados en el informe de auditoría; este porcentaje corresponde a las cumplidas a cabalidad. Del mismo modo, el 88% (21/24) pertenecen a las acciones que fueron cumplidas parcialmente.

El estado de las acciones preventivas, correctivas o de mejora se pueden observar en la tabla 1 y gráficamente en la figura 1.

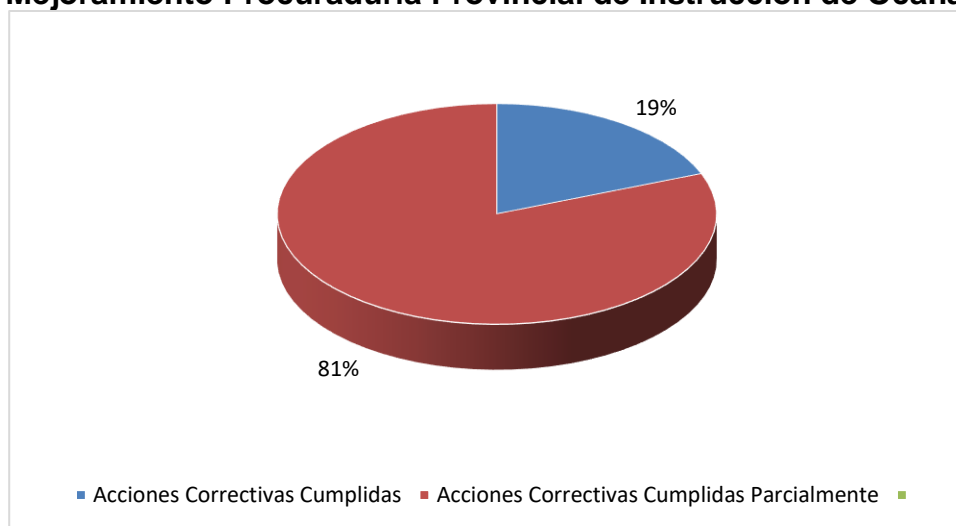
TABLA 1.

| ESTADO | NÚMERO DE ACCIONES | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO |
|--------------|--------------------|----------------------------|
| CUMPLIDAS | 4 | 12% |
| PARCIALMENTE | 21 | 88% |

Elaboro: Oficina de Control Interno

Fuente: Datos Suministrados por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ocaña.


Figura 1. Porcentaje de Cumplimiento de Acciones Correctivas- Plan de Mejoramiento Procuraduría Provincial de Instrucción de Ocaña.



Elaboro: Oficina de Control Interno


Fuente: Datos Suministrados por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ocaña.

Se aclara que una acción correctiva, preventiva o de mejora se considera efectiva, y superada en un cien por ciento (100%), cuando la causa del hallazgo es superada, bien sea que esté en manos de la dependencia auditada u articulada con otras dependencias de la PGN.

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 3 |
| | | Fecha | 30/11/2022 |
| | | Código | EI-F-12 |

5. RECOMENDACIONES

1. Es necesario que la PPIO, continúe con las investigaciones necesarias, con el objetivo de conocer el tramite final del expediente que había sido asignado al funcionario con funciones de conductor.
2. Es importante recalcar que la Procuraduría Provincial ha efectuado diferentes requerimientos en material de Capacitación, sobre los temas del hallazgo número cuatro (4) del informe final, los cuales se recomienda continuar hasta obtener las capacitaciones sugeridas.
3. Se hace necesario continuar con el trámite de asignación de los expedientes disciplinarios y preventivos, que se encuentran aún en la bandeja de la exfuncionaria relacionada en el hallazgo número siete (7) del informe final, y dar los trámites pertinentes a los expedientes que se encuentran en diferentes situaciones administrativas, con el objetivo de definir su situación final.
4. En lo concerniente a la relación de los veintiún (21) folios de los procesos que no se habían distribuido, entre los funcionarios, señala que el anexo 1 del informe final, hay tres (3) radicados que no son legibles y tres (3) que no se encontraron en el sistema, es importante mencionar que el listado, fue dado por el Procurador Provincial que atendió la auditoría, en la vigencia 2022, por lo cual es conveniente que la PPIO, consulte las fuentes primarias que originaron la relación de los procesos que se encontraban pendientes de reparto, con el objetivo de dar solución a los mencionados casos.
5. En lo mencionado con los diez folios en los cuales se encuentran 360 asuntos por dar tramite en el despacho, según el hallazgo numero nueve (9) del informe final, se tramitarán ciento noventa y siete (197), por lo cual se recomienda, evacuar los ciento sesenta y tres (163) procesos restantes.
6. Se recomienda continuar con la evacuación de las quejas pendientes, relacionadas en el hallazgo diez (10) del informe, y realizar la verificación y tramite de las quejas que aún se encuentran asignadas a una exfuncionaria de la Provincial.
7. Se recomienda continuar con la evaluación y evacuación de los procesos que se encuentran en riesgo alto de caducidad, relacionados en el hallazgo doce (12) del informe, y realizar el trámite del expediente que se encuentra a nombre de una exfuncionaria de la Provincial.
8. Se recomienda continuar con la evacuación de los procesos que se encuentran en

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 3 |
| | | Fecha | 30/11/2022 |
| | | Código | EI-F-12 |

riesgo alto de prescripción, relacionados en el hallazgo catorce (14) del informe.

9. Se debe reasignar los procesos preventivos que se encuentran a nombre de una exfuncionaria de la Provincial, con el objetivo de realizar los trámites pertinentes.
10. Se recomienda continuar con la evaluación y evacuación de los procesos preventivos relacionados en los hallazgos dieciséis (16) y diecisiete (17), del informe final, además de lo anterior, es de resaltar que realizada la consulta en el SIM del Proceso Preventivo, a 15 de febrero de 2023, se encuentran 210 procesos preventivos que tienen vencido el término de la etapa procesal correspondiente.
11. Se recomienda realizar las notificaciones de los distintos autos, dentro de los términos legales, y enviar las comunicaciones de citación para efectos de notificación de los diferentes autos, de manera inmediata una vez proferida la decisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 121, 124, 125, 127 y 129 del CGD (Ley No.1952/2019, modificada por la Ley No.2094/2021).
12. Continuar con las gestiones ante las dependencias del nivel central según el tema que corresponda, con el objetivo de subsanar las falencias detectadas.



HONORIO RIVERA CORTÉS
Funcionario de Control interno



Vo.Bo.
NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno